



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 517/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 517/2004 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

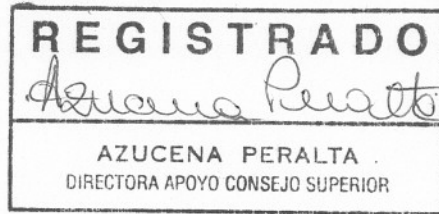
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 517/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de la asignatura Conocimiento de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

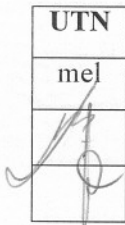


Materiales, sin tener cursada su correlativa Química, a los alumnos que se detallan a continuación:

ALVAREZ, Claudio Javier	Legajo N° 12961
COLLADO, Fernando	Legajo N° 12965
DIAZ, Agustín Julio	Legajo N° 12966
GOMEZ, Miguel Ángel	Legajo N° 12968
MENA, Juan Eduardo	Legajo N° 12973
RAINERI, Hernán	Legajo N° 12976
YSA, Martín Eduardo	Legajo N° 12947

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1481/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento